



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 167 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2013/14	435.801.000
Autorización para contraer compromisos de gastos para 2013/14	8.000.000
Gastos de 2013/14	436.949.400
Consignación adicional solicitada para 2013/14 ^a	1.148.400
Consignación para 2014/15	489.968.100
Gastos previstos para 2014/15 ^b	489.645.923
Saldo no comprometido estimado para 2014/2015 ^b	322.177
Propuesta presentada por el Secretario General para 2015/16	525.377.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2015/16	517.341.400

^a La diferencia entre la consignación y los gastos para 2013/14 (véanse los párrs. 5, 6 y 50 del presente informe).

^b Estimaciones al 23 de marzo de 2015.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 24, 26, 27, 31, 34 y 38 del presente informe entrañarían una reducción de 8.036.300 dólares en el proyecto de presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/728). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, cuando corresponde.

2. Durante su examen de la financiación de la UNSOA, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 21 de abril de 2015. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión figuran en una lista al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes al respecto (véanse A/69/838 y A/69/839, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

3. El Secretario General indica que una serie de acontecimientos importantes han repercutido en las operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y la UNSOA durante el período de que se informa (A/69/592, párrs. 10, 11 y 13). El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2124 (2013) y 2102 (2013):

a) Solicitó a la Unión Africana que aumentara la dotación de la AMISOM de 17.731 efectivos a 22.126 y decidió ampliar el módulo de apoyo logístico de la UNSOA con el fin de posibilitar una mejora a corto plazo de la capacidad militar de la AMISOM, durante un período de entre 18 y 24 meses y como parte de la estrategia general de salida de la AMISOM;

b) Decidió que la UNSOA proporcionara apoyo a las unidades de la línea del frente del Ejército Nacional de Somalia suministrando alimentos y agua, combustible, transporte, tiendas de campaña y evacuación médica en el teatro de operaciones en casos excepcionales para las operaciones conjuntas del Ejército Nacional y la AMISOM, y que ese apoyo se sufragase con cargo a un fondo fiduciario adecuado de las Naciones Unidas;

c) Decidió establecer la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) a partir del 3 de junio de 2013, como misión estructuralmente integrada de las Naciones Unidas y con base en Mogadiscio.

4. En los párrafos 5 a 30 del informe sobre la ejecución del presupuesto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/592) figura información sobre la ejecución del mandato. Se señala en el

informe que la UNSOA siguió prestando apoyo logístico a la AMISOM en Nairobi a través de su base de apoyo de Mombasa, la base avanzada de operaciones en Mogadiscio y los tres centros logísticos del sector en Kismaayo, Baidoa y Belet Weyne. La UNSOA amplió su presencia en Somalia mediante el redespiegue de personal civil de Kenya. Tres factores externos importantes siguieron impidiendo la ejecución del mandato de la UNSOA en su totalidad en 2013/14, a saber: a) las difíciles condiciones de seguridad, que hicieron que la construcción de los centros de apoyo logístico en los sectores fuese más lenta de lo previsto, causando demoras que tuvieron repercusiones en muchas de las esferas de servicio, como la ingeniería, las comunicaciones, los servicios de tecnología de la información y el transporte; b) el hecho de que, en vista de las difíciles condiciones de seguridad, la UNSOA tuvo que trasladar más carga a los centros de sector y de subsector por vía aérea, para lo que hubo que usar más los activos aéreos; y c) como la Unión Africana no pudo enviar los 12 helicópteros incluidos en el mandato, la falta de esos activos limitó las operaciones de la AMISOM y dio como resultado la infrautilización de los recursos de la UNSOA.

5. La Asamblea General, en su resolución 67/285, consignó la suma de 435.801.000 dólares en cifras brutas (432.002.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. Además, en una carta de fecha 1 de mayo de 2014, la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con la solicitud formulada por el Secretario General de que se lo autorizara a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 8.000.000 dólares en el período. Por lo tanto, el nivel general de recursos aprobado para la UNSOA para el período fue de 443.801.000 dólares en cifras brutas. Los gastos ascendieron a un total de 436.949.400 dólares en cifras brutas, lo que representa el 98,5% del total de recursos aprobado.

6. Teniendo en cuenta la suma de 435.801.000 dólares ya consignada y prorrateada entre los Estados Miembros para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/285 de la Asamblea General, el Secretario General solicita una consignación adicional de 1.148.400 dólares para el período, con lo que la consignación total ascendería a 436.949.400 dólares, equivalente a los gastos efectuados (véase también el párr. 50 *infra*).

7. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/592) figura un análisis de las diferencias. Los gastos para el personal uniformado fueron inferiores a lo presupuestado (12.624.700 dólares), lo que se vio contrarrestado en parte por los gastos en la partida de personal civil (4.076.500 dólares) y los gastos operacionales (1.696.500 dólares), que fueron superiores a lo presupuestado. Se señala que: a) la menor necesidad de recursos para personal uniformado estuvo relacionada principalmente con los contingentes militares, debido a las menores necesidades en concepto de viajes por emplazamiento, rotación y repatriación y al descenso en el número de efectivos que rotan, a fin de garantizar un nivel adecuado de personal militar en cada etapa de una ofensiva; b) los gastos adicionales en concepto de personal civil obedecieron principalmente a que los puestos vacantes para personal internacional se cubrieron más rápido de lo previsto y a que se contrató personal nacional de Servicios Generales en categorías más altas de las presupuestadas; y c) los gastos adicionales en concepto de gastos operacionales se debieron sobre todo al mayor número de operaciones sobre el terreno a causa de la modificación del mandato dispuesta en la resolución 2124 (2013) del Consejo de

Seguridad, contrarrestado en parte por la demora en el emplazamiento de aeronaves militares (*ibid.*, resumen).

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/592) acerca de los distintos objetos de gastos figuran, según procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/728) que se hace en la sección IV *infra*.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2015, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.132.704.000 dólares para la UNSOA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.950.010.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 182.694.000 dólares. Al 2 de marzo de 2015, la situación de caja de la UNSOA era de 174.500.000 dólares, que incluye la reserva operacional de efectivo para tres meses por valor de 113.805.000 dólares, lo que dejaba un saldo de 60.695.000 dólares.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2015, la ocupación de puestos en la UNSOA era la siguiente:

	Autorizados ^a	Ocupados	Tasa de vacantes (porcentaje)
Contingentes militares	21 586	21 197	1,8
Policía de la AMISOM	260	112	56,9
Unidades de policía constituidas de la AMISOM	280	279	0,4
Puestos			
Personal internacional	279	225	19,4
Personal nacional	191	153	19,9
Personal temporario general			
Personal internacional	3	1	66,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	17	10	41,2

^a Representa la dotación máxima autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2124 (2013), con efecto a partir del 1 de enero de 2014.

11. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 23 de marzo de 2015, los gastos del período ascendían a 361.601.263 dólares, es decir, el 74% de la consignación. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales se estimarían en 489.645.923 dólares, frente a una consignación de 489.968.100 dólares, lo cual dejaría un saldo no comprometido previsto de 322.177 dólares, o el 0,06%.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

A. Mandato y resultados previstos

12. La UNSOA, establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 1863 (2009), tiene el mandato de proporcionar un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas a la AMISOM (véase también el párr. 3 b) y c) *supra*). El Consejo, en su resolución 2182 (2014), decidió prorrogar el mandato de la AMISOM hasta el 30 de noviembre de 2015. En la misma resolución, el Consejo recordó los parámetros de referencia para el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y solicitó al Secretario General y a la Unión Africana que examinasen conjuntamente los efectos del aumento temporal de la dotación autorizado en la resolución 2124 (2013) y que formularan recomendaciones sobre los siguientes pasos de la campaña militar a más tardar el 30 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la situación política de Somalia.

13. En los párrafos 5 a 35 del proyecto de presupuesto para 2015/16 (A/69/728) figura información con respecto a las hipótesis de planificación de la UNSOA y las iniciativas de apoyo a la misión. Se señala allí que la AMISOM, en operación conjunta con el ejército nacional de Somalia, ha ampliado su presencia en todo el centro-sur de Somalia, por lo que hay más lugares que han quedado bajo el control del Gobierno Federal. Durante el ejercicio 2015/16, se prevé que la AMISOM entre en una fase de estabilización en la que fortalecerá su presencia sobre el terreno en los sectores a través del “sistema radial” establecido. El hecho de que los contingentes de la AMISOM y las tropas nacionales cubran zonas más extensas requerirá que la UNSOA amplíe cada vez más sus actividades fuera de Mogadiscio y en las regiones, principalmente en los centros logísticos de los sectores y en los puntos de tránsito de contenedores (*ibid.*, párrs. 5 y 14). Al tiempo que la UNSOA sigue ampliando la capacidad en Somalia, su estrategia cambiará de mantener una mínima presencia en el teatro de operaciones a desarrollar una gran actividad, y continuará empleando una combinación de modalidades de servicio, entre ellas, personal móvil, proveedores comerciales externos y efectivos militares de la AMISOM para la prestación de servicios en la zona de operaciones.

14. En lo que respecta a la seguridad, el Secretario General indica en el informe que a) la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas se desplegó en Mogadiscio para proporcionar seguridad estática alrededor de los espacios para alojamiento y oficinas de la UNSOM y la UNSOA; b) la AMISOM y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia siguieron proporcionando el “anillo exterior” de seguridad estática para las instalaciones de las Naciones Unidas y de la Unión Africana y para la comunidad internacional; y c) fuera de Mogadiscio, en los centros logísticos de los sectores recientemente establecidos donde se considera que el riesgo de seguridad es muy elevado, se necesitarán servicios de seguridad con guardias privados armados. Como parte del mecanismo conjunto de gestión de la seguridad establecido para Somalia, la UNSOA seguirá coordinándose con la UNSOM y otros organismos de las Naciones Unidas a fin de crear un entorno propicio para la ejecución de su mandato (*ibid.*, párr. 27).

B. Cooperación entre misiones y asociaciones de colaboración a nivel regional

15. En los párrafos 36 a 41 del documento del presupuesto se proporciona información con respecto a la cooperación entre misiones y asociaciones de colaboración a nivel regional, y la coordinación con el equipo en el país. La UNSOA seguirá prestando apoyo administrativo, técnico y logístico a la AMISOM, a la UNSOM, al Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea y a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. Se señala en el informe que, como parte de la presencia integrada de las Naciones Unidas en Somalia, la UNSOA seguirá participando en las reuniones de coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en Somalia, que se encuadró estructuralmente en la UNSOM el 1 de enero de 2014 (*ibid.*, párr. 40).

C. Recursos necesarios

16. El proyecto de presupuesto de la UNSOA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 525.377.700 dólares, lo que supone un incremento de 35.409.600 dólares (7,2%) en cifras brutas respecto de la suma de 489.968.100 dólares consignada para el ejercicio 2014/15 (véase el párr. 11 *supra* en relación con los gastos previstos para 2014/15). En el presupuesto se prevé el despliegue de 279 funcionarios de contratación internacional, incluidas 3 plazas temporarias, 200 funcionarios de contratación nacional y 18 Voluntarios de las Naciones Unidas, en apoyo del despliegue de 21.586 efectivos de contingentes militares, 120 agentes de policía y 420 agentes de unidades de policía constituidas de la AMISOM.

17. El análisis de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto (A/69/728). Se registran grandes aumentos en las siguientes partidas (*ibid.*, resumen):

a) Personal militar y de policía (4.479.300 dólares): obedece principalmente al incremento de las necesidades para el transporte de raciones, debido al ascenso del número de zonas de distribución ocasionado por el despliegue de la AMISOM en más lugares del teatro de operaciones, y al aumento de las necesidades en la partida de equipo de propiedad de los contingentes y equipo pesado;

b) Personal civil (3.292.900 dólares): se debe principalmente a que se aplicó una estimación de gastos para todo el año a 26 puestos y 2 plazas creados en 2014/15 que solo se habían presupuestado para seis meses de ese ejercicio; el aumento neto propuesto de 8 puestos y plazas; y un aumento del factor correspondiente a los gastos comunes de: i) personal internacional, del 88,5% al 93,7%, de conformidad con las nuevas estimaciones con efecto a partir de enero de 2015, y ii) personal nacional, del 28% al 30%, sobre la base de los gastos efectivos del ejercicio presupuestario 2013/14;

c) Gastos operacionales (27.637.400 dólares): principalmente como consecuencia del mayor número de lugares en los que la UNSOA presta apoyo a la AMISOM y del despliegue propuesto de dos aeronaves adicionales y un avión de carga de conformidad con diversos arreglos de participación en la financiación de los gastos concertados con otras misiones (véanse los párrs. 40 a 43 *infra*). Los aumentos propuestos se reflejan en i) instalaciones e infraestructura (1.212.100

dólares); ii) transporte terrestre (5.597.100 dólares); iii) transporte aéreo (16.750.800 dólares); iv) tecnología de la información (1.322.100 dólares); y v) suministros, servicios y equipo de otro tipo (5.859.800 dólares).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2014/15^a</i>	<i>Propuestos 2015/16</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares de la AMISOM	21 586	21 586	–
Agentes de policía de la AMISOM	260	120	(140)
Unidades de policía constituidas de la AMISOM	280	420	140
Total	22 126	22 126	–

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

18. Se estima que los recursos necesarios para personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 117.777.500 dólares, lo que supone un incremento de 4.479.300 dólares (4%) respecto de la suma consignada para 2014/15. El aumento propuesto para 2015/16 se explica en el párrafo 17 a) *supra*. Los factores de demora en el despliegue aplicados a las estimaciones son del 5% para los contingentes militares de la AMISOM y del 15% para las unidades de policía constituidas de la AMISOM, y no se aplica un factor de demora en el despliegue a la policía de la AMISOM.

19. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2014/15^a</i>	<i>Propuestos 2015/16</i>	<i>Diferencia</i>
UNSOA			
Personal internacional	273	274	1
Personal nacional ^b	188	189	1
Plazas temporarias ^c	2	3	1
Voluntarios de las Naciones Unidas	17	18	1
Subtotal	480	484	4
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)			
Personal internacional	6	2	(4)
Personal nacional ^b	3	11	8
Subtotal	9	13	4
Total	489	497	8

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

^c Puestos financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

20. Se estima que los recursos necesarios para personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 57.407.100 dólares, lo que supone un incremento de 3.292.900 dólares (6,1%) respecto de la suma consignada para 2014/15 (véase el párr. 17 b) *supra*).

21. Como se indica en el cuadro anterior, la dotación propuesta representa un aumento neto de 8 puestos o plazas, lo que refleja la propuesta de crear 12 puestos o plazas (1 P-5, 1 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 6 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 1 de Voluntario de las Naciones Unidas) y la propuesta de supresión de 4 puestos (del Servicio Móvil), como se indica en el anexo del presente informe. En la sección I.E del documento del presupuesto (A/69/728) figura una descripción detallada de los cambios propuestos. Los cambios propuestos en la plantilla incluyen puestos de la UNSOA en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) a raíz de una redistribución de puestos por las misiones clientes al Centro (*ibid.*, párrs. 55 a 58 y cuadros 5 y 6). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal propuestos por el Secretario General, con la excepción de la propuesta de crear un puesto de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) en la Sección de Recursos Humanos (véanse los párrs. 22 a 24 *infra*).**

Sección de Recursos Humanos

22. El Secretario general propone que se creen una plaza y dos puestos en la Sección de Recursos Humanos, a saber: a) una plaza de Oficial Jefe de Personal Civil (P-5) con cargo a la partida de personal temporario general; b) un puesto de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y c) la conversión de un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Información Geográfica del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones) en un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Estos cambios se justifican en los párrafos 51 a 53 del documento del presupuesto.

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOA se había creado en 2009 con un Oficial Jefe de Personal Civil (P-4) que administraba solamente la misión con una plantilla propuesta de 280 puestos desplegados en dos emplazamientos: Mombasa y Nairobi (véase A/64/465). Sin embargo, se espera que en 2015/16, la UNSOA continúe prestando apoyo a cuatro misiones sobre el terreno (UNSOA, UNSOM, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea), con un total de 750 funcionarios desplegados en al menos nueve emplazamientos (Nairobi, Mombasa, Liboi, Wajir, Kismaayo, Baidoa, Belet Weyne, Garowe y Hargeysa). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que, de las otras tres misiones clientes, solamente la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos contaba con dos funcionarios (del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que se ocupaban de los recursos humanos. También se proporcionó a la Comisión la información que figura en el siguiente cuadro, en el que se indica el total de personal civil y la capacidad de la UNSOA en materia de recursos humanos en comparación con otras misiones:

<i>Sección de Recursos Humanos</i>	<i>MONUSCO</i>	<i>UNAMID</i>	<i>UNMISS</i>	<i>MINUSMA</i>	<i>UNSOA</i>
Categoría del Jefe	P-5	P-5	P-5	P-5	P-4
Dotación de personal					
Personal internacional	14	28	20	24	7
Personal nacional	25	36	19	21	6
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–	3	–
Total	39	64	39	48	13^a
Total de personal civil (aprobados para 2014/15)	4 541	4 530	3 338	1 609	750^b

Abreviaturas: UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

^a Dotación de personal propuesta para 2015/16.

^b Dotación total de personal civil de conformidad con el presupuesto aprobado para 2014/15 para la UNSOA (484) y el presupuesto aprobado para 2015 para la UNSOM (234), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (27) y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (5).

24. Teniendo en cuenta la capacidad actual (10 puestos) y la capacidad adicional propuesta para 2015/16 (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Recursos Humanos de la UNSOA, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil). La Comisión recomienda también que los gastos operacionales conexos se modifiquen en consecuencia.

Tasas de vacantes

25. El cuadro que figura a continuación muestra los factores de vacantes que fueron presupuestados y los efectivos para 2014/15 y los que el Secretario General propone para 2015/16:

(Porcentaje)

	<i>Presupuestados para 2014/15</i>	<i>Promedio efectivo, 1 de julio de 2014 a 31 de enero de 2015</i>	<i>Cifras reales, al 31 de enero de 2015</i>	<i>Propuestos, 2015/16</i>
Personal internacional	10	21,1	19,4	10
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	10	28,6	25,7	15
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	15	19,9	18,6	10
Voluntarios de las Naciones Unidas	10	58,8	41,2	15

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas reales de vacantes de la UNSOA habían seguido siendo superiores a lo previsto debido a la creación de 89 puestos nuevos en 2014/15, para los que el proceso de contratación estaba en curso. Además, la UNSOA estaba realizando el proceso necesario para llenar esos puestos con la mayor rapidez posible y confiaba en que las tasas de vacantes se reducirían considerablemente para cuando comenzara el período 2015/16 (véase también el párr. 48 d) iv) *infra*). **Teniendo en cuenta la propuesta de crear nuevos puestos y plazas en la misión, la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen factores de vacantes del 20% a las estimaciones para el personal internacional y del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, del 26% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 45% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda además que se incorporen ajustes en relación con los gastos operacionales conexos según proceda.**

27. Se proporciona información sobre las necesidades generales de personal del Centro Regional de Servicios de Entebbe en el informe sinóptico del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/69/751, anexo II, párrs. 40 a 45 y cuadro B.6). La contribución de la UNSOA al Centro es de un total de 13 puestos (1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) (véase también A/69/782, párrs. 55 a 58 y cuadros 5 y 6). Como se indica en el informe conexo de la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo sobre el terreno (A/69/874, anexo IV), el Secretario General propone que se apliquen tasas de vacantes del 5% para el personal internacional, del 15% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y del 2% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (*ibid.*, párr. 61), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique factores de vacantes del 17% y del 50%, respectivamente, en la estimación de los recursos necesarios para 2015/16 respecto de los 8 puestos de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales y 3 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico propuestos por la UNSOA para el Centro. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse según proceda.**

Funciones similares situadas en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio

28. La Comisión Consultiva recuerda que la UNSOA posee oficinas en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio que tienen secciones con las mismas esferas funcionales, como seguridad, servicios médicos y servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones, y que ha alentado a la UNSOA a que examine las funciones duplicadas en sus tres emplazamientos con miras a lograr una mayor consolidación cuando sea posible (A/68/782/Add.9, párr. 17). El Secretario General afirma que, tras un examen general, en julio de 2014 se revisó la estructura de la UNSOA para que se ajustase más a la distribución de las tareas y los recursos humanos atendiendo a las funciones. Se está redistribuyendo a los jefes de las secciones técnicas en Somalia bajo el mando del Jefe de Apoyo en Somalia, y se llevarán a cabo nuevos exámenes de la estructura para garantizar una configuración eficaz en

función del costo que responda de manera óptima a las necesidades operacionales (A/69/728, secc. V).

29. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNSOA distribuía las funciones de conformidad con las necesidades, según se indica a continuación: a) el cuartel general de Mogadiscio se centra principalmente en la dirección y gestión ejecutivas, así como de las operaciones en Somalia, y gestiona las actividades en relación con la aplicación y las zonas de operaciones tácticas; b) las funciones políticas, financieras y administrativas tienen su base en la oficina en Nairobi; y c) la Base de Apoyo de Mombasa proporciona apoyo logístico para la cadena de suministro de la UNSOA. Además, el Centro Regional de Servicios de Entebbe contribuye al apoyo de la UNSOA mediante la prestación de servicios comunes compartidos. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que, en vista de que no hay sistemas eficaces para captar estadísticas significativas del volumen de trabajo, la UNSOA no puede proporcionar información a ese respecto. Se informó también a la Comisión de que, en relación con la ocupación de puestos en los emplazamientos, 215 de los 251 puestos y plazas aprobados estaban ocupados. **La Comisión Consultiva alienta a la misión a que siga examinando las funciones duplicadas en sus tres emplazamientos, con miras a lograr una mayor consolidación cuando sea posible.**

3. Gastos operacionales

<i>Consignados 2014/15</i>	<i>Propuestos 2015/16</i>	<i>Diferencia</i>
322.555.700	350.193.100	27.637.400

30. Se estima que las necesidades para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascenderán a 350.193.100 dólares, lo que supone un incremento de 27.637.400 dólares (8,6%) respecto de la suma consignada para 2014/15 (véase el párr. 17 c) *supra*).

31. El informe de la Comisión Consultiva relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz incluye observaciones y recomendaciones con respecto a esos gastos que el Secretario General propone que se distribuyan a los presupuestos de las distintas misiones, incluidas las aplicaciones desarrolladas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y desplegadas sobre el terreno y las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la iniciativa sobre la cadena de suministro (A/69/839). **La Comisión Consultiva no está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de imputar a las misiones la totalidad de esos gastos y recomienda que las necesidades de recursos propuestas en cada una de las misiones se reduzcan en consecuencia.** En el cuadro correspondiente del informe sobre cuestiones intersectoriales se incluye un resumen de las reducciones recomendadas por la Comisión para cada misión. **En el caso de la UNSOA, esta recomendación conllevaría una reducción de 105.168 dólares de los recursos necesarios en concepto de tecnología de la información, 94.400 dólares en concepto de servicios de consultoría y 141.600 dólares en concepto de viajes oficiales, respectivamente.** Los ajustes conexos al alza para las necesidades de recursos en la cuenta de apoyo se incluyen en el informe de la Comisión sobre este tema (A/69/860).

Viajes oficiales

32. Los recursos propuestos para viajes oficiales para 2015/16 ascienden a 2.689.000 dólares, lo que representa un aumento de 233.000 dólares (9,5%), en comparación con la consignación para 2014/15. Se señala que el aumento se debe a la mayor cuantía de recursos destinada a viajes relacionados con el apoyo logístico, la cadena de suministro y las sesiones de capacitación sobre Umoja.

33. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información detallada sobre los viajes previstos para 2015/16. **La Comisión Consultiva considera que la información que se le proporcionó en respuesta a sus preguntas carece de coherencia y claridad en la presentación. Además, la Comisión ha encontrado una serie de problemas en relación con los viajes previstos y considera que algunos viajes deben combinarse y consolidarse para que pueda alcanzarse un mayor nivel de eficiencia.** Algunos de los problemas encontrados son los siguientes: a) viajes múltiples y a los mismos destinos, en particular Nueva York (203.705 dólares); b) la necesidad de utilizar con mayor frecuencia las videoconferencias y teleconferencias, incluso para las revisiones presupuestarias con la Comisión Consultiva (15.442 dólares); c) viajes de funcionarios de la Sede a la UNSOA (53.080 dólares); y d) múltiples viajes relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y Umoja (96.087 dólares).

34. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 10% (138.500 dólares) los recursos propuestos para los viajes fuera del área de la misión (distintos de los de capacitación) en relación con los viajes oficiales para 2015/16 para la UNSOA, además de la reducción de 141.600 dólares para viajes oficiales que se recomienda en el párrafo 31 *supra*. La Comisión reitera que los recursos para viajes oficiales se utilicen con prudencia en interés de la Organización y que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para la aplicación de un mandato. En caso contrario, se deberían emplear medios de comunicación alternativos (A/69/787, párr. 29).**

35. **Además, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las medidas tales como la consolidación de los viajes y el uso de medios de comunicación alternativos no solo contribuirán a una utilización más eficiente de los recursos financieros, sino también a reducir el efecto perturbador que pueden causar las ausencias frecuentes o prolongadas de las misiones en el trabajo cotidiano del personal y en la ejecución efectiva de los programas (véase también A/68/782, párr. 199).**

Proyectos de construcción

36. La Comisión Consultiva observa la demora en la finalización de las obras de construcción en 2013/14 que se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, donde se señala que solo se terminó el 50% de las obras en relación con tres centros de apoyo de sector en Baidoa, Belet Weyne y Kismaayo debido a las condiciones de seguridad, al mal desempeño de los contratistas, a la demora en la finalización de las adquisiciones y a que no se disponía de terrenos (A/69/592 cuadro posterior al párr. 39, indicador 1.1.2). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se requerían distintas medidas de mitigación para encarar cada uno de los numerosos motivos del mal desempeño de los contratistas, y

de que la UNSOA había puesto en práctica medidas, como la introducción de un programa de garantía de la calidad, dirigido por un proveedor externo de servicios de ingeniería, en todos los emplazamientos del proyecto, y un plan para adjudicar diversos contratos en relación con la misma necesidad a fin de aumentar la capacidad general. Se informó también a la Comisión de que no siempre se había respondido oportunamente a la necesidad ni a la solicitud de terrenos de la UNSOA para ejecutar sus actividades, lo que había retrasado el cumplimiento del mandato; además, debido a la participación de múltiples asociados en esta cuestión, los problemas relacionados con la falta de terrenos eran más difíciles de resolver.

37. La Comisión Consultiva solicitó información detallada sobre todos los proyectos principales para 2014/15 y 2015/16, incluidas sus fechas de diseño, adquisición y ejecución/construcción. Se informó a la Comisión de que la UNSOA tenía la capacidad requerida para ejecutar cada uno de esos proyectos por medio de contratistas externos proveedores de servicios de gestión de proyectos, garantía de la calidad, cálculo de materiales y construcción. La mayoría de las necesidades relacionadas con proyectos estaban incluidas en los contratos marco locales que abarcaban varios ejercicios económicos. En el cuadro que figura a continuación se indican los proyectos de construcción de la UNSOA para 2014/15 y 2015/16.

<i>Descripción</i>	<i>Diseño</i>	<i>Adquisiciones</i>	<i>Ejecución/construcción</i>
	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>
2014/15 Centro de Sector de Baidoa	Concluido	90%, 30 de junio de 2015	70%, 31 de octubre de 2015
2014/15 Centro de Aviación de Baledogle	Concluido	90%, 30 de junio de 2015	70%, 31 de octubre de 2015
2014/15 Centro de Sector de Belet Weyne	Concluido	90%, 30 de junio de 2015	70%, 31 de octubre de 2015
2014/15 Centro de Sector de Dhobley	Concluido	90%, 30 de junio de 2015	50%, 31 de diciembre de 2015
2014/15 Ampliación del Campamento de Kismaayo	Concluido	80%, 30 de abril de 2015	Sin empezar, 31 de agosto de 2015
2014/15 Campamento de las Naciones Unidas (techo de protección)	Concluido	Concluido	Sin empezar, 28 de febrero de 2016
2015/16 Nueva base de Mombasa	10%, 30 de junio de 2015	En curso, 31 de diciembre de 2015	5%, 31 de diciembre de 2016
2015/16 Centro integrado de Kismaayo	85%, 31 de mayo de 2015	20%, 30 de junio de 2015	Sin empezar, 31 de diciembre de 2016
2015/16 Centro-sector 5	5%, 30 de junio de 2015	90%, 30 de junio de 2015	Sin empezar, 31 de diciembre de 2016
2015/16 Campamento de Garbaharre (para 850 personas)	Sin empezar, 31 de agosto de 2015	90%, 30 de junio de 2015	Sin empezar, 31 de diciembre de 2016
2015/16 Campamento de tránsito de la AMISOM	Concluido	Concluido	5%, 31 de octubre de 2015
2015/16 Terminal de control de desplazamientos	95%, 31 de marzo de 2015	90%, 30 de abril de 2015	Sin empezar, 28 de febrero de 2016
2015/16 Descripción de los trabajos en el techo de protección (sectores)	Concluido	10%, 31 de agosto de 2015	Sin empezar, 30 de junio de 2015

<i>Descripción</i>	<i>Diseño</i>	<i>Adquisiciones</i>	<i>Ejecución/construcción</i>
	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>	<i>Estado de ejecución/fecha prevista de conclusión</i>
2015/16 Programa de construcción de paredes rígidas	Concluido	30%, 15 de junio de 2015	Sin empezar, programa quinquenal

38. **Teniendo en cuenta las dificultades y demoras constantes experimentadas por la Misión, la Comisión Consultiva opina que la planificación de los proyectos de construcción no parece ser realista y, por lo tanto, recomienda reducir en un 5% (934.530 dólares) los recursos propuestos para servicios de construcción en 2015/16. Cualquier necesidad adicional de recursos para los proyectos de construcción en 2015/16 se deberá incluir en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a ese ejercicio.**

Transporte terrestre

39. El aumento de los recursos necesarios para 2015/16 obedece principalmente a gastos en concepto de: a) gasolina, aceite y lubricantes (5,4 millones de dólares), como resultado de la ampliación de la capacidad de la AMISOM y de su mayor movilidad fuera de Mogadiscio; b) reparaciones y mantenimiento (1,5 millones de dólares), debido al aumento del número de operaciones realizadas fuera de Mogadiscio; y c) piezas de repuesto (0,8 millones de dólares), ya que la AMISOM utilizó una mayor cantidad de equipo de propiedad de los asociados (A/69/728, párr. 77). En respuesta a su solicitud de aclaración sobre las mayores necesidades propuestas para reparaciones y mantenimiento, frente a los menores gastos por ese concepto en el período de ejecución, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2013/14, la UNSOA había tenido dificultades para prestar la totalidad de los servicios de reparaciones y mantenimiento, porque el contratista externo no había podido hacer extensivos esos servicios a los sectores. A partir de entonces, en la licitación se había exigido que el nuevo contratista se desplegara permanentemente en los sectores, y, además, la AMISOM había recibido un número considerable de vehículos donados. En consecuencia, el aumento de las necesidades para 2015/16 era el resultado combinado de la necesidad de mantener y reparar más vehículos blindados de transporte de personal, camiones y vehículos ligeros donados a la Misión, y de la presencia de un contratista externo para el mantenimiento de los vehículos en los sectores. En respuesta a otra pregunta, se informó a la Comisión de que se preveía que en 2015/16 la AMISOM tuviera 483 activos de transporte como equipo de propiedad de los asociados, y que, en su mayoría, esos activos habían sido proporcionados por un donante.

Transporte aéreo

40. En el informe se indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a gastos en concepto de alquiler y funcionamiento de aviones (12,1 millones de dólares) y de gasolina, aceite y lubricantes (4,8 millones de dólares), dada la propuesta de desplegar otras dos aeronaves, que se compartirían en una proporción de 40:30:30 entre la UNSOA, la UNSOM y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), así como un avión de carga que compartirían la UNSOA y la

MINUSCA en una proporción de 70:30 y que se utilizaría para el control de la circulación (A/69/728, párr. 78).

41. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos de las tres aeronaves, incluidas la responsabilidad y la rendición de cuentas. Se informó a la Comisión de lo siguiente:

a) El acuerdo de participación en la financiación de los gastos se basa en proyecciones de la demanda de logística aérea de las misiones participantes, que se consolida en horas de vuelo. La UNSOA, como misión de origen de los activos, reúne las demandas proyectadas de logística aérea y frecuencias operacionales de la UNSOM y la MINUSCA. El acuerdo de participación en la financiación de los gastos establecido con la MINUSCA se basa en vuelos regulares semanales convenidos. Conforme a este acuerdo, determinados días de la semana se asignan a rutas de vuelo de esa Misión, que se corresponden con las rutas convenidas y las horas de vuelo presupuestadas. El acuerdo con la UNSOM se basa en la proporción del uso de asientos de pasajeros y espacio de carga en las aeronaves utilizadas para vuelos regulares semanales en todas las rutas de vuelo compartidas de las misiones;

b) La Sección de Transporte Aéreo de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno crea y gestiona las líneas de rendición de cuentas en Umoja, sobre la base de la proporción prevista de participación de cada una de las misiones en las horas de vuelo contratadas, y facturadas atendiendo a las órdenes reales de vuelos, lo que se verifica por comparación con los informes de usuarios de aeronaves y los resúmenes de horas y rutas de vuelo compilados por la Dependencia de Verificación Técnica de la Sección de Aviación de la UNSOA;

c) Las estadísticas de la UNSOM y la MINUSCA se hacen equivaler en horas de vuelo. Esa información se asienta en la hoja de cálculo de los gastos en concepto de transporte aéreo, y se indica el porcentaje compartido del total de gastos operacionales. Con arreglo a los contratos a largo plazo establecidos por la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, todos los portadores son responsables de sus gastos en concepto de piezas de repuesto, mantenimiento y lubricantes. Otros gastos, como los de tripulación, derechos de aterrizaje y combustible, se facturan contra cada orden.

42. La Comisión Consultiva también solicitó información sobre las consecuencias para el presupuesto de la UNSOM del uso compartido de la aeronave y se le informó de que, como se detalló en el proyecto de presupuesto para 2015, la proporción de la participación en la financiación de los gastos se basaba en la proporción de uso real que había sido de 70:30 en 2014 para la UNSOA y la UNSOM. Para 2015, en lo referente a las cuatro aeronaves (dos aviones y dos helicópteros) compartidas por la UNSOA y la UNSOM, se aplicó una proporción de participación en los gastos de 70:30 a 3 aeronaves, y de 40:30:30 a la cuarta aeronave (B-737) que es compartida por la UNSOA, la UNSOM y la MINUSCA. Las horas de vuelo y los gastos de la UNSOM sobre la base de esas proporciones son: a) dos aviones: 1 DHC-8 (173 horas, 1.102.682 dólares) y 1 B-737 (216 horas, 2.346.027 dólares); y b) dos helicópteros: 1 MI-8 MTV (138 horas, 1.366.623 dólares) y 1 MI-8 MTV (288 horas, 1.554.000 dólares). En respuesta a una solicitud de aclaración sobre las diferencias entre los gastos de los dos helicópteros, se informó a la Comisión Consultiva de que no era posible hacer una comparación directa porque los dos helicópteros eran administrados por proveedores registrados

de servicios de vuelos de las Naciones Unidas que eran diferentes, y que los contratos obedecían a procesos de adquisición diferentes, de años diferentes, con condiciones de mercado diferentes y capacidades diferentes.

43. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en las propuestas presupuestarias para el período 2016/17, proporcione una información más detallada sobre los arreglos prácticos para la aplicación de los acuerdos de participación en la financiación de los gastos, y los efectos operacionales de esos arreglos en dichos acuerdos, incluidas las necesidades reales de la UNSOA, la UNSOM y la MINUSCA, para que la Asamblea pueda comprender mejor esos arreglos.

Transporte naval

44. En el informe se indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de buques (0,7 millones de dólares) para la sustitución de cinco lanchas de patrulla marítima, además de la adquisición de cuatro lanchas de patrulla nuevas para sustituir a cuatro buques de propiedad de los asociados que se han deteriorado por el uso; y piezas/reparaciones/conservación y suministros (0,1 millones de dólares) para aumentar el número de lanchas de patrulla marítima de cinco a nueve. La Comisión Consultiva observa que ese aumento se compensa en parte por la reducción de las necesidades para gasolina, aceite y lubricantes (0,2 millones de dólares), debido a la mejora de las condiciones de seguridad frente a las costas de Mogadiscio (A/69/728, párr. 79). En respuesta a una solicitud de aclaración, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades para la protección de las vías de navegación, específicamente frente a las costas de Mogadiscio, y del aeropuerto de esa ciudad no habían variado, y de que, en realidad, la reducción de las necesidades relacionadas con combustible para transporte naval se referían a la zona meridional de la ciudad costera de Kismaayo, donde el mejoramiento de la situación de la seguridad había permitido reducir el nivel de patrullaje de las vías navegables (de las cinco embarcaciones previstas solo se utilizaban dos, y de forma limitada).

Proporción de dispositivos informáticos

45. La Comisión Consultiva observa que la asignación de dispositivos informáticos fue superior a la estándar para algunas categorías de personal y que la UNSOA tiene 167 computadoras de repuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se proporcionaba un número mínimo de dispositivos informáticos adicionales a los funcionarios de contratación internacional debido a los riesgos de seguridad a que estaba expuesta la UNSOA y los consiguientes problemas que ello generaba para la circulación del personal. La mayoría de los oficiales y funcionarios de categoría superior requerían dos computadoras, ya que tenían oficinas o presencia en Nairobi y en Mogadiscio, a menudo viajaban entre Kenya y Somalia y a los sectores, y con frecuencia realizaban viajes oficiales fuera de la zona de la misión para asistir a reuniones, actividades y conferencias y realizar visitas a oficinas públicas y a diversos asociados. Además, había dispositivos informáticos desplegados en lugares como el Centro de Gestión de Crisis y la sala de comunicaciones y operaciones en Mogadiscio, lo que repercutía en la proporción general de dispositivos informáticos en uso.

46. La Comisión Consultiva opina que la UNSOA debería redoblar sus esfuerzos para armonizar sus existencias de dispositivos informáticos con las proporciones estándar, lo que comprendería examinar la posibilidad de tener computadoras de uso compartido para los funcionarios visitantes en sus oficinas de Nairobi y Mogadiscio. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el proyecto de presupuesto para la Misión para 2016/2017 informe sobre los progresos hechos a este respecto.

Actividades relativas a las minas

47. En el presupuesto se incluye un crédito de 42.400.000 dólares para servicios de detección y remoción de minas (véase el cuadro que figura a continuación). Según se indica en el informe, en el ejercicio 2015/16, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) continuará la labor emprendida en 2014/15 con miras a eliminar municiones explosivas y hacer frente a los artefactos explosivos improvisados (*ibid.*, párr. 67). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo que prestaba el UNMAS en Somalia, como parte de la UNSOA, consistía en capacitar, equipar y orientar a los efectivos de la AMISOM para llevar a cabo actividades de mitigación del riesgo de explosivos en todos los sectores, con el fin de mejorar la protección de la fuerza en un contexto en que el uso de dispositivos explosivos improvisados contra la Misión había ido en aumento de año en año. Esto había permitido ampliar las operaciones de la AMISOM y apoyar el aumento de la presencia internacional en el sur de la zona central de Somalia. Como parte de esa ampliación geográfica de las fuerzas de la AMISOM, y de la necesidad de prestar apoyo a las zonas recientemente liberadas y de asegurar que las principales rutas de abastecimiento se mantuvieran abiertas, en el período 2015/16 el UNMAS aumentaría su apoyo para facilitar la movilidad y garantizar la circulación en condiciones de seguridad de los efectivos de la AMISOM encargados de entregar alimentos, combustible y suministros a los cuarteles generales de sector y las bases de operaciones avanzadas. El presupuesto para actividades de detección y remoción de minas se desglosa de la siguiente forma:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Gasto</i>
Personal	11 261 040
Viajes	722 218
Contratos	22 395 651
Equipo	3 065 328
Gastos de funcionamiento	1 600 207
Gastos de apoyo a los programas y gastos directos	3 355 556
Total	42 400 000

Otros asuntos

Seguimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores

48. La Comisión Consultiva solicitó información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la UNSOA con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II), en particular en las esferas de la gestión del combustible y las raciones, los procesos de adquisiciones y la gestión de los recursos humanos. Entre otras cosas, se informó a la Comisión de lo siguiente:

a) Deficiencias en la gestión del combustible: i) la UNSOA ha establecido una célula de garantía de la calidad y prevención del fraude en la Dependencia de Operaciones de Combustible para vigilar el cumplimiento de los procedimientos establecidos; ii) la UNSOA tiene la intención de examinar sus procedimientos operacionales estándar para eliminar todas las deficiencias existentes en la gestión del combustible y elaborar mecanismos para vigilar el cumplimiento; y iii) se organizarán programas de capacitación periódicos para reforzar la gestión del desempeño y la rendición de cuentas;

b) Deficiencias en la gestión de las raciones (relacionadas fundamentalmente con el desempeño del contratista de un servicio de llave en mano adquirido): i) se está revisando el contrato para solucionar algunos de los problemas operacionales que encara el proveedor, y para ajustarlo a la dotación de efectivos autorizada más recientemente, en cumplimiento de la recomendación formulada por el Comité de Contratos de la Sede en octubre de 2014; ii) se espera que tras la firma del contrato enmendado se cumpla plenamente con los requisitos relacionados con las existencias; y iii) mientras, el contratista ha reforzado su equipo de trabajo encargado de mejorar la revisión de los sistemas de gestión de almacenes en respuesta a las preocupaciones reiteradas por la UNSOA en relación con el incumplimiento de los requisitos de presentación de informes;

c) Deficiencias en el proceso de adquisición (relacionadas con indemnizaciones por daños y perjuicios y demoras en la entrega de bienes y servicios): i) la UNSOA ha establecido una dependencia de vigilancia y seguimiento que se ocupa de supervisar la entrega de bienes y servicios y la tramitación de las entregas que se reciben a fin de facilitar el pronto pago de las facturas; y ii) la Oficina está en proceso de instituir las medidas necesarias para invocar las cláusulas de penalización por daños y perjuicios para recuperar los recargos atribuibles a demoras de los proveedores;

d) Deficiencias en la gestión de los recursos humanos (relacionadas con la gestión de la actuación profesional, la contratación de personal nacional, la proporción de género y las tasas de vacantes): i) en cuanto a la gestión de la actuación profesional, la UNSOA está decidida a lograr el cumplimiento pleno, a más tardar en junio de 2015, para el ciclo de evaluación de la actuación profesional 2014-2015; ii) en cuanto a la contratación de personal nacional, en la actualidad la UNSOA está ultimando un documento de estrategia con miras a aumentar su capacidad para atraer a un mayor número de candidatos cualificados en Kenya y Somalia; iii) en cuanto a la proporción de género, la UNSOA, al igual que las demás operaciones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos, debe recomendar al menos una candidata para cada vacante y se está haciendo todo lo posible para seleccionar candidatas; y iv) en cuanto a las tasas de vacantes, la Sección de Recursos Humanos ha hecho un seguimiento activo de las iniciativas adoptadas por los directivos contratantes, y ha prestado el apoyo necesario para concluir las evaluaciones y mejorar las aptitudes de esos directivos, por medio de los programas de capacitación sobre los procesos de Inspira que están llevando a cabo en abril de 2015 para todo el personal directivo de la UNSOM y la UNSOA.

49. La Comisión Consultiva observa las medidas de seguimiento adoptadas hasta la fecha por la UNSOA, y espera que la Misión cumpla de forma plena y rápida las recomendaciones de la Junta de Auditores.

V. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y otras actividades inmediatas relacionadas con una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/592). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General adopte las medidas siguientes:**

a) **Aumentar en 1.148.400 dólares la consignación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, suma que se añadiría a los 435.801.000 dólares consignados anteriormente para el mantenimiento de la entidad de apoyo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/285 de la Asamblea, de modo que la consignación se elevaría a 436.949.400 dólares, cifra equivalente a los gastos en que se incurrió en ese mismo período (véanse los párrs. 5 y 6);**

b) **Teniendo en cuenta que la suma de 435.801.000 dólares ya ha sido prorrateada entre los Estados Miembros para el mantenimiento de la entidad de apoyo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/285 de la Asamblea, decidir que la suma de 10.670.000 dólares, correspondiente a otros ingresos y ajustes del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2014 y resultante de ingresos en concepto de intereses (1.046.000 dólares), otros ingresos/ingresos varios (407.000 dólares), ajustes respecto de períodos anteriores (32.000 dólares) y anulación de obligaciones de períodos anteriores (9.185.000 dólares), se utilice para cubrir el déficit de financiación de 1.148.400 dólares;**

c) **Acreditar a los Estados Miembros los otros ingresos y ajustes restantes correspondientes al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2014, que ascienden a 9.521.600 dólares.**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y otras actividades inmediatas relacionadas con una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/69/728). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General**

consigne la suma de 517.341.400 dólares para el mantenimiento de la Oficina de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la AMISOM más allá del 30 de noviembre de 2015.

Documentación

- Ejecución del presupuesto para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/592)
- Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/728)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/839)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (A/68/782/Add.9)
- Resolución 68/298 de la Asamblea General relativa a la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2182 (2014), 2124 (2013), 2102 (2013) y 1863 (2009)

Anexo

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Oficina del Director			
Oficina del Director	-2	SM	Redistribución de un puesto de Oficial de Seguridad de la Aviación y un puesto de Auxiliar de Seguridad de la Aviación en la Oficina del Director en Operaciones de Apoyo a Somalia
Subtotal	-2		
Total, Oficina del Director	-2		
Servicios de Gestión Estratégica			
Sección de Recursos Humanos	+1	SM	Creación de un puesto de Oficial de Recursos Humanos
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Oficial de Información Geográfica (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) del Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones en puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional)
Subtotal	+2		
Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones	-1	FNCO	Conversión de un puesto de Oficial de Información Geográfica (Cuadro Orgánico de contratación nacional) en puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Recursos Humanos
Subtotal	-1		
Total, Servicios de Gestión Estratégica	+1		
Operaciones de Apoyo en Somalia			
Oficina del Director, Mogadiscio	+2	SM	Redistribución de un puesto de Oficial de Seguridad de la Aviación y un puesto de Auxiliar de Seguridad de la Aviación de la Sección en la Oficina del Director
Subtotal	+2		
Servicios Administrativos	+1	SGN	Creación de un puesto de Auxiliar de Logística
	+1	VNU	Creación de un puesto de Auxiliar de Logística
Subtotal	+2		
Total, Operaciones de Apoyo en Somalia	+4		

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Centro Regional de Servicios de Entebbe, Uganda			
Sección de Finanzas	-4	SM	Supresión de cuatro puestos del Servicio Móvil
	+3	FNCO	Creación de tres puestos de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico
	+3	SGN	Creación de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
Subtotal	+2		
Sección de Recursos Humanos	+2	SGN	Creación de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional
Subtotal	+2		
Total, Centro Regional de Servicios de Entebbe	+4		
Plaza temporaria			
Recursos Humanos	+1	P-5	Creación de una plaza de Oficial Jefe del Personal Civil
Subtotal	+1		
Total, plazas temporarias	+1		
Total general	+8		

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.